

perdas se le declaro igualmente fallido por ser notoriamente pobre.

N.º 378. Bartolome Melz campo, Dador por una peseta, tambien se le declaro fallido por su notorio estado de pobreza.

N.º 906. Juan Mellinas Balas. Con nueve pesetas de deuto se le declaro fallido por igual razon que los dos anteriores.

N.º 32. Antonia Martine Quintana Dador por dos pesetas se le declaro fallido por haber muerto sin dejar bienes.

N.º 377. Quintan Lopez Moyes. Con el deuto de cinco pesetas sin ventar y dos centimos, se considero fallido por haber desaparecido de este termino sin dejar bienes e ignorandose su paradero.

N.º 960. Jose Garcia Avila. Con cuatro pesetas de deuto se le considero fallido por su notorio estado de indigencia.

N.º 659. Dolores Alban, Quind. Con deuto de dos pesetas fue considerada fallida por hallarse en la misma miseria.

N.º 810. Don Lopez Montoya y Navarro. Con deuto de dos p. se le declaro fallido por ignorarse su paradero.

N.º 840. Juan Segura Martine. Que adeuda quatro p.

